



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designar al Vicedecano, Prof. Dr. Marcelo M. MARISCAL como usuario autorizado a efectuar el pago a través del servicio Corporativa Nación Prepaga

VISTO:

La necesidad de esta Dependencia de contar con un instrumento que posibilite el pago a proveedores a través de plataformas de e-commerce aportando soluciones acordes frente a las alternativas comerciales que se presentan en la actualidad;

La RHCD-2021-56-UNC-DEC#FCQ que adhiere y habilita el servicio Corporativa Nación Prepaga que ofrece el Banco de la Nación Argentina, como medio de pago para las compras que efectúe la Facultad de Ciencias Químicas;

Y CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se designó al Decano, Prof. Dr. Gustavo Chiabrando, como usuario autorizado a efectuar el pago a través del servicio Corporativa Nación Prepaga;

Que para su adecuado funcionamiento es menester designar también al Vicedecano, Prof. Dr. Marcelo M. Mariscal como agente responsable de las operaciones;

Que los actos administrativos (resoluciones) confeccionados en el módulo Gestión Documental (GEDO) del Sistema de Gestión Electrónica (GDE) requieren firma digital con dispositivos criptográficos (Token);

Que si bien para el asunto que se trata el Consejero Dr. Guillermo Montich asumió la presidencia de la sesión, no está habilitado para la firma de resoluciones con dispositivos criptográficos;

Que para subsanar esta situación se hace necesario designar al Decano y al Vicedecano en dos resoluciones diferentes;

Por eso,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar al Vicedecano, Prof. Dr. Marcelo M. MARISCAL (DNI 24.627.114) como usuario autorizado a efectuar el pago a través del servicio Corporativa Nación Prepaga, previa reserva de fondos realizada por el Área Económico Financiera.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO